Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT. : Autoriza Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones.

Resolución Exenta N° 13028/2017

Monte Patria, 6 de octubre de 2017.

VISTOS:

- De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile.
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Lo dispuesto en el Articulo N° 40, del Decreto con Fuerza de Ley N° 19.410, del 10/09/96, que modifica texto refundido de la Ley 19.070.
- El Personal regido por el Código del Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.459 del 14 de Octubre del 2015 que Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.728 del 03.03.2008, que delega facultad para firmar por "orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso administrativo del Funcionario (a) **LUZ MARINA VENEGAS VILLAR.**

RESOLUCION EXENTA:

Autorízase a Don (ña) **LUZ MARINA VENEGAS VILLAR ,** cédula de identidad [redacted], **ASISTENTE DE LA EDUCACION ,FONOAUDIOLOGO(A), ESCUELA FLOR DEL VALLE**,para hacer uso de **2** día (s) de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones, a contar del **28/09/2017** al **29/09/2017** (ambas fechas inclusive).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE , REGISTRESE, ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde".

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

WILLY GODOY ZUÑIGA
Jefe Departamento de Educación
Monte Patria

CVOE/WGZ/HCS/smr.-
Distribución:
Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria.
Área de Recursos Humanos D.E.M.
Archivo Licencias médicas.